



**PAULA T. DOW**

Fiscal General

## **División de Asuntos del Consumidor**

Sharon Joyce, Director Interino

### **Para publicación inmediata**

Día 21 de Mayo del 2010

### **Para más información llamen:**

Jeff Lamm, 973-504-6327

## **Los concesionarios de autos de Sansone acuerdan a pagar \$175,000 dólares y a revisar sus prácticas de negocio en el acuerdo con el Estado**

NEWARK- La Fiscal General Paula T. Dow y la Directora Interina de la División de Asuntos del Consumidor, Sharon M. Joyce, anunciaron hoy que cuatro concesionarios pertenecientes a “Sansone Auto Network” han acordado a la demanda del estado y pagar \$175,000 dólares y revisar sus prácticas de negocio.

El estado alega que los cuatro concesionarios, ubicados en los condados de Middlesex y Monmouth, quebrantaron el Acta de Fraude para el Consumidor del estado y las Regularizaciones de Publicidad de Vehículos Motorizados por no decirle a los consumidores que los vehículos usados habían sido previamente dañados, antes de la renta, o uso de parque automovilístico de autos usados, y que el precio puesto o anunciado de los autos usados no incluían el costo de matrícula, registración, o impuestos.

“Nuestras leyes y regularizaciones requieren que se les diga a los consumidores todo lo pertinente a un vehículo motorizado antes que estos lo compren. Esperamos que los concesionarios cumplan con todas nuestras leyes, para que los consumidores tomen una decisión bien informada antes de gastar el dinero que han ganado con tanto trabajo”, dijo la Fiscal General Dow.

Los cuatro concesionarios incluidos en la Orden Judicial de Consentimiento son: Fords National Auto Mart, Inc., que hace negocio como Sansone Ford Lincoln Mercury en Ocean Township; Paladin Chevrolet, que hace negocios como Sansone Chevrolet en Avenel; Sansone Plaza Dodge, Inc., que hace negocios como Sansone Dodge en Ocean Township; y Sansone Management Corp., que hace negocios como Sansone’s Route 1 Auto Mall en Avenel.

Dos de estos concesionarios -Sansone Chevrolet y Sansone Dodge- entraron en una Orden Judicial de Consentimiento con la División de Asuntos del Consumidor en el 2004 para resolver alegaciones similares a las contenidas en la demanda del 2009.

Sin admitir responsabilidad o maldad, los demandados acordaron a las siguientes prácticas de negocios para satisfacer la demanda del estado:

- no involucrase en prácticas o actos engañosos en sus negocios en el estado y cumplir con todas las leyes, reglas y regularizaciones estatales y federales;
- discernir el uso previo del vehículo motorizado ofrecido para vender o arrendar y decírselo a los consumidores antes de que lo compren o arrienden;
- discernir si el vehículo motorizado ofrecido para vender o arrendar ha estado envuelto en un accidente o ha sido dañado de otra manera e informar a los consumidores de eso antes de que lo compren o arrienden;
- cuando declaren el previo uso y o previo daño del vehículo motorizado por Carfax u otro historial de reporte semejante, claramente y visiblemente identificar el enlace de Carfax (o semejante reporte historial de vehículos), juntamente con la designación : “Reporte gratis del historial del vehículo” (*Free Vehicle History Report*) con la descripción del vehículo;
- incluir la declaración que “ los precio(s) incluye(n) los costos que el consumidor tiene que pagar, excepto por los costos de matrícula, registración, e impuestos” en cualquier sitio web o anuncio.
- incluir en cualquier anuncio, claramente y visiblemente, si el vehículo ha sido previamente dañado y que reparos y trabajo de carrocería importantes se han hecho en él, cuando los demandados lo saben o deben saber de ese trabajo de reparos o trabajo de carrocería;
- en cualquier publicidad de un vehículo usado a un precio anunciado, claramente y visiblemente decir el uso anterior del vehiculo, cuando se sabe el uso anterior del vehículo o debe saberse, a no ser que los dueños o los que arrendaron el vehículo anteriormente, han sido individuos que han usado el vehículo exclusivamente para uso personal; y
- en cualquier publicidad de un vehículo motorizado a un precio anunciado incluyan la designación: “ los precio(s) incluye(n) los costos que el consumidor tiene que pagar, excepto por los costos de matrícula, registración, e impuestos”

Los demandados confrontarán una multa civil adicional de un máximo de \$200,000 dólares si los términos de la Orden Judicial de Consentimiento es violada durante los próximos 12 meses.

“ Esperamos que obedezcan el acuerdo, y actuaremos otra vez para proteger a los consumidores si lo rompen” dijo la Directora Interina Sharon M. Joyce.

El pago de \$175,000 requerido bajo la Orden Judicial de Consentimiento incluye \$83,232.58 en multas civiles y \$91,767.42 en reembolso al estado por costos de investigación y de abogados.

Las Delegadas del Fiscal General Alina Wells y Patricia Schiripo de la Sección de Prosecución de Fraude al Consumidor representaron al estado en esta acción. El investigador Murat Botas de la Oficina de Protección para el Consumidor encabezó la investigación.